

TÉRMINOS DE REFERENCIA APLICABLES A LAS CONTRATACIONES
REALIZADAS POR EL COMITÉ OLÍMPICO DE PANAMÁ PARA LA
ORGANIZACIÓN DE LOS IV JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD
PANAMÁ 2026



CONTRATACIÓN PARA EL **SERVICIO DE LAVANDERÍA DE LOS ATLETAS Y
OFICIALES ACREDITADOS Y ALOJADOS EN LA VILLA SURAMERICANA**
PARA LOS IV JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD PANAMA 2026

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación para la Prestación del Servicio de Lavandería para los atletas y oficiales acreditados y alojados en el Hotel Megapolis que funciona como la Villa Suramericana durante los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto de contratación se realizará de manera global y una vez la propuesta haya sido aprobada por el Comité Técnico Interinstitucional (CTI) y ratificada por la Junta Directiva del Comité Olímpico de Panamá.

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de 15 días calendarios a partir de su presentación y deberá ser remitida al correo electrónico: propuestas@jsjpanama2026.com en el plazo indicado en la convocatoria.

4. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia para esta contratación es un monto abierto y queda a discreción de las empresas después de realizada la visita de campo.

5. VISITA EN CAMPO

El jueves 2 de abril de 2026 luego de la realización de la homologación se hará visita al área designada para el proceso de colecta de la ropa en bolsas.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Todas las propuestas deberán ser presentadas electrónicamente remitidas al correo electrónico: propuestas@jsjpanama2026.com, sin embargo, las partes interesadas podrán también entregar su propuesta en sobre cerrado en las oficinas del Comité Olímpico de Panamá.

Presentación de Propuestas Proveedores

FECHA: Lunes 6 de abril de 2026 hasta las 5:00 pm horas.

Fecha de Homologación con el Comité Olímpico de Panamá:

FECHA : jueves 2 de abril de marzo de 2026

Hora: 2:00 pm

Lugar: Auditorio del Comité Olímpico de Panamá

7. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Al tratarse de una contratación para los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, se aplicará la Guía de Contrataciones de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud aprobado por el Comité Técnico Interinstitucional (CTI).

8. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación. Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo con el siguiente orden:

Atención: Los documentos marcados como "No, subsanables" son de obligatorio cumplimiento.

Cuando se marquen como “Sí, subsanables” permiten ser corregidos o aportados posteriormente.

Certificación de Alcance de Propuesta

Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar mediante una certificación que su propuesta presentada cumple con todos los puntos solicitados en el TDR.

| N° | Requisito/documento | Subsanable Si/No/No aplica |
|------|---|-------------------------------|
| 8.1. | <p>Certificado de Existencia del Proponente</p> <p>Para efectos de este requisito se entiende como certificado de existencia del Proponente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona jurídica: el Certificado de Registro Público y la cédula del representante legal. - Persona natural: Cédula y Aviso de Operación. <p>Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental.</p> | NO |
| 8.2. | <p>Poder de representación para selección de contratista.</p> <p>En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder deber ser otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio.</p> | NO |
| 8.3. | <p>Paz y Salvo de Renta.</p> <p>Todo proponente deberá ser contribuyente en la República de Panamá, por tanto, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la Certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, se aceptara dicho paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos en medio impreso.</p> | NO |
| 8.4. | <p>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.</p> <p>Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p> | NO |
| 8.5. | <p>Aviso de Operaciones</p> <p>Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.</p> | NO |
| 8.6 | <p>Certificación de Alcance de Propuesta</p> <p>Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar mediante una certificación</p> | NO |

| | |
|--|--|
| que su propuesta presentada cumple con todos los puntos solicitados en el TDR. | |
|--|--|

En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos.

9. PLAZO PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN

Una vez recibida, analizada, aprobada por el Comité Técnico Interinstitucional y ratificada por la Junta Directiva del Comité Olímpico de Panamá.

La notificación al correo electrónico al proponente cuya propuesta ha sido seleccionada.

10. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

La fianza de cumplimiento se consignará por una suma equivalente al 15% del valor del contrato y su vigencia corresponderá al periodo de ejecución del contrato principal y al término de la liquidación. La fianza de cumplimiento se proveerá una vez la empresa sea adjudicada.

11. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO

Lugar: Sedes deportivas y Venues confirmadas por el Comité Olímpico de Panamá COP para los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026. En todo caso será entregado en ciudad de Panamá, República de Panamá.

PLAZO: del 8-26 de abril de 2026

12. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de acuerdo con los términos y condiciones contractuales conforme suscrito entre el Comité Olímpico de Panamá y el proveedor seleccionado.

13. ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

La terminación de la obra objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final, después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato.

14. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la entrega de la notificación de escogencia hasta después del desmontaje en las sedes de competencia según la planilla adjunta. La liquidación será de 10 días después de la entrega final de los servicios/bienes.

15. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, siempre que exista el consentimiento del Comité Olímpico de Panamá.

16. JURISDICCIÓN APLICABLE EN EL CONTRATO

Todas las controversias resultantes del contrato o de posteriores enmiendas, en particular acerca de su existencia, validez, interpretación, vigencia o no vigencia, planteadas antes o después de su expiración, serán resueltas en firme mediante arbitraje, excluyendo los tribunales ordinarios, por el Tribunal de Arbitraje Deportivo, Mediación y Conciliación de Panamá (TADPAN), conforme a los estatutos y reglamentos de dicho tribunal. La sede del arbitraje será la ciudad de Panamá, Rep. De Panamá.

Cualquiera decisión final hecha por el Tribunal de Arbitraje Deportivo de Panamá (TADPAN) o en su defecto el Tribunal Arbitral Deportivo que exista en el país, puede ser presentada en forma de apelación exclusivamente a la Corte de Arbitraje Deportivo (TAS-CAS) en Lausana, Suiza, la cual resolverá la disputa de forma definitiva de conformidad con el Código de Arbitraje Deportivo.

El tiempo límite para presentar la apelación es de veintiún (21) días después de la recepción de la decisión a apelar.

17. ÓRDENES DE CAMBIO EN EL CONTRATO

Se podrá incluir, a criterio del Comité Olímpico de Panamá, en el respectivo modelo de contrato, el procedimiento para modificar, disminuir, aumentar, suspender temporalmente, cancelar o extender el alcance de la ejecución del objeto del contrato. En caso de que estas órdenes representen nuevos costos, deberán documentarse como adendas o enmiendas al contrato.

18. SUBCONTRATISTAS

Salvo que el contrato disponga lo contrario, o que de su naturaleza y condiciones se deduzca que la obra ha de ser ejecutada directamente por el contratista adjudicatario, este podrá concertar con terceros la realización de determinadas fases de la obra.

El contratista únicamente podrá subcontratar previa aprobación por escrito del Comité Olímpico de Panamá, salvo prohibición expresa contenida en los términos de referencia.

El contratista adjudicatario de la contratación responderá ante el Comité Olímpico de Panamá, por las acciones u omisiones de su subcontratista. Será responsabilidad del contratista principal, tomar las medidas y solicitar las garantías que considere necesarias para que los subcontratistas cumplan con las exigencias del subcontrato.

Para este acto público, *[está]* permitida la subcontratación de determinadas fases de la obra. Todo subcontratista debe ser aprobado previamente por escrito por parte del Comité Olímpico de Panamá, indicándose expresamente las actividades del contrato que podrá ejecutar.

19. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de B/.100.00 por cada día de atraso. De acuerdo con los plazos establecidos en el contrato.

CAPÍTULO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas colocadas en este capítulo deben concordar con las especificaciones técnicas básicas colocadas en la plantilla electrónica en el portal de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

Especificaciones técnicas aplicables la **Prestación del Servicio de lavandería en la Villa Suramericana durante los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.**

1. Antecedentes y Situación Actual

Los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 representan un evento multideportivo de carácter internacional que proyecta la imagen de la República de Panamá como país sede ante delegaciones, atletas, oficiales y visitantes nacionales e internacionales. La correcta ejecución del servicio integral de limpieza y manejo de residuos es fundamental para garantizar condiciones óptimas de higiene, seguridad y orden en todas las sedes y zonas operativas del evento.

2. Alcance de las Obras/Proyecto/Servicio.

ALCANCE

Objetivo: Realizar el lavado de ropa deportiva a los atletas y oficiales acreditados residentes de la Villa Suramericana.

Alcance: del 8 –26 de abril de 2026

Usuarios autorizados

Atletas y oficiales acreditados alojados en la Villa.

Cobertura del servicio incluido:

Hasta 1 kilo de ropa deportiva por atleta/oficiales por día.

Incluye:

Ropa de competencia

Ropa de entrenamiento

Exclusiones:

Todo tipo de calzado

Prendas con materiales especiales no recomendados para lavado estándar (cuero, ciertas telas delicadas, etc.).

Equipamiento deportivo especial (judogui, equipamiento de esgrima, mallas de gimnasia, etc.)

Objetos encontrados en los bolsillos (estos no son responsabilidad del proveedor).

Banderas,

Toallas deportivas

Chalecos

Manteles de los eventos

Horarios de entrega y retiro de lavandería:

Se ofrecerá servicio de lavandería diario para todos los atletas y oficiales acreditados que estén en la Villa Suramericana.

Recoger ropa en el área de lavandería del Hotel Megápolis a las 10 a.m. y devolver lo lavado del día anterior a esa misma hora al día siguiente.

Requerimos que el suplidor nos suministre dos carros de lavandería para la ropa sucia que ellos se llevarán diariamente para su proceso.

Se valorará si pueden proponer el uso de alguna aplicación “open source” para el control dentro del área de despacho y recibo de lavandería de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud 2026.

REQUISITOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS

- Garantizar que el personal esté entrenado en protocolos lavado de ropa con inocuidad sanitaria.
- Asegurar que el personal de la empresa de lavandería sea localizable en caso de cualquier ajuste en el proceso, con un contacto que esté atendiendo las situaciones relacionadas a los juegos en mención.
- Garantizar la llegada del personal al sitio de colecta y entrega de bolsas de ropa en el horario estipulado: 10 a.m.
- Contar con capacidad operativa para cubrir con la demanda de al menos **4,000 bolsas** en un lapso de 20 días.
- Garantizar supervisión del área para evitar que den confusiones y que el servicio sea fluido y transparente.

CALENDARIO DE COMPETENCIAS Y FLUJO DE ATLETAS Y OFICIALES EN PANAMÁ 2026

| panama | | IV JUEGOS SURAMERICANOS PANAMÁ DEL 12 AL 15 DE ABRIL DEL 2026 | | | | | | | | | | | | | | C.O.C. | | |
|--|--------------------|---|-----|-----|-----|-----|------|------|------|-----|------|-----|-----|-----|-----|--------|-----|----|
| IV JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD | | V.18.03.26 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cluster | Disciplinas | Escenario | Vi | Sa | Do | Lu | Ma | Mi | Ju | Vi | Sa | Do | Lu | Ma | Mi | Ju | Vi | S |
| C.D.I.S | FLAG FOOTBALL | ESTADIO EMILIO ROYO | | | | | | 84 | 84 | 84 | 84 | 84 | | | | | | |
| | FUTSAL | ARENA ROBERTO DURAN | 98 | 98 | 98 | 98 | 98 | 98 | | 98 | | | | | | | | |
| | JUDO | CENTRO DE COMBATE | 62 | 62 | 62 | 62 | 62 | 62 | 63 | | | | | | | | | |
| | TAEKWONDO | CENTRO DE COMBATE | | | | | | | | | | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | |
| | TIRO CON ARCO | ESTADIO TIRO CON ARCO | | | | 65 | 65 | 65 | 65 | 65 | 65 | | | | | | | |
| I.S / C.A.F | FUTBOL MASCULINO | ESTADIO ROMMEL FERNANDEZ | 72 | 72 | 72 | | | 72 | | 72 | | 72 | | | | | | |
| | FUTBOL FEMENINO | CANCHA DE FUTBOL C.A.R | 72 | 72 | 72 | | | 72 | | 72 | | 72 | | | | | | |
| C.A.R | ATLETISMO | ROMMEL FERNANDEZ / CAMPO C.A.R | | | | | | | | | | 315 | 315 | 315 | 315 | 315 | 315 | 3 |
| | BADMINTON | POLIDEPORTIVO | | | | | | | | | 37 | 37 | 37 | 37 | 37 | 37 | 37 | |
| | KARATE | CENTRO DE COMBATE | | | | | | | | | | | 71 | 71 | 71 | 71 | 71 | 7 |
| | LUCHA | CENTRO DE COMBATE | 104 | 104 | 104 | 104 | 104 | 104 | | | | | | | | | | |
| C.C | NATACION | COMPLEJO ACUATICO | | | | | 191 | 191 | 191 | 191 | 191 | 191 | | | | | | |
| | TENIS DE MESA | POLIDEPORTIVO | 47 | 47 | 47 | 47 | 47 | 47 | 47 | 47 | | | | | | | | |
| | BALONCESTO 3X3 | ANFITEATRO - MIRADOR AL PACIFICO | | | | | | | | | | | 84 | 84 | 84 | 84 | 84 | 8 |
| S.I | BOXEO | TIERRA DE CAMPEONES - ATHEYNA BYLON | | | 74 | 74 | 74 | 74 | 74 | 74 | 74 | | | | | | | |
| | CICLISMO RUTA | CINTA COSTERA 3 | | | | | 77 | 77 | 77 | | 77 | | | | | | | |
| | ESGRIMA | FIGALI CONVENTION CENTER | | | | | | | | | | | | 53 | 53 | 53 | 53 | 5 |
| | GIMNASIA ARTISTICA | FIGALI CONVENTION CENTER | | | | | 293 | 293 | 293 | 293 | 293 | | | | | | | |
| | VANTAMIENTO DE PES | TIERRA DE CAMPEONES - ATHEYNA BYLON | | | | | | | | | | | 88 | 88 | 88 | 88 | 88 | 8 |
| S.I | TRIATLON | CAUSEWAY | | | | | | 36 | 36 | 36 | | 36 | | | | | | |
| | BEISBOL | ESTADIO JUAN DEMOSTENES AROSEMENA | | | | | | | | | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 1 |
| | GOLF | CLUB DE GOLF PANAMA | | | | | | | | | | 32 | 32 | 32 | 32 | 32 | 32 | |
| | TENIS | CENTRO DE TENIS - FRED MADURO | | | | | | | | | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | |
| | SURF | PLAYA VENAO | 56 | 56 | 56 | 56 | 56 | 56 | 56 | | | | | | | | | |
| | AJEDREZ | VILLA SURAMERICANA (HOTEL MEGAPOLIS) | | | | | | | | | | | | | 32 | 32 | 32 | 32 |
| TOTAL DE ATLETAS | | | 72 | 511 | 585 | 578 | 1139 | 1259 | 1058 | 960 | 1057 | 719 | 739 | 979 | 979 | 979 | 839 | 76 |
| TOTAL DE OFICIALES | | | 29 | 204 | 234 | 231 | 456 | 504 | 423 | 384 | 423 | 288 | 296 | 392 | 392 | 392 | 336 | 36 |

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

- Experiencia comprobada en proyectos de lavandería de hoteles 4 estrellas.

REQUISITOS FINANCIEROS

- Presentar carta bancaria que demuestre respaldo financiero mínimo de seis cifras bajas.

REPORTES Y CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá firmar el reporte de diario de colecta y entrega de bolsas de lavandería en conjunto con el personal encargado de lavandería en el hotel por parte de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud 2026.

DISPOSICIONES GENERALES

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el presente pliego será causal de descalificación o terminación contractual, conforme a lo que determine el Comité Organizador.

3. Definiciones o glosario.

A criterio del Comité Olímpico de Panamá se incluirán definiciones de uso común en el proceso de contratación específico para fines de interpretación de las cláusulas de las condiciones especiales, las especificaciones técnicas y el contrato. En caso de colocarse el listado debe estar en orden alfabético.

4. Justificación de la Adquisición del Servicio

La contratación de la Prestación del Servicio de Lavandería en la Villa Suramericana durante los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, responde directamente a las necesidades operativas críticas asociadas a la organización de un evento multideportivo de alta complejidad, como los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, el cual exige el cumplimiento estricto de estándares técnicos, operativos y de seguridad en todas sus fases.

La correcta ejecución de las competencias y actividades oficiales depende de la disponibilidad oportuna, controlada y trazable de equipamiento deportivo, mobiliario, materiales operativos e infraestructura temporal en cada una de las sedes, conforme a cronogramas definidos y con márgenes de ejecución altamente restringidos. En este contexto, el Servicio de Lavandería en la Villa Suramericana durante los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 no constituye un servicio accesorio, sino un requisito fundamental para garantizar la continuidad operativa, la seguridad de los participantes y el éxito del evento.

Dada la naturaleza internacional del certamen y la participación de múltiples disciplinas, sedes y actores institucionales, resulta indispensable contar con un proveedor de Servicio de Lavandería en la Villa Suramericana durante los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 con experiencia comprobada en operaciones de gran escala, capaz de gestionar de manera integral los procesos de recepción, almacenamiento, transporte, distribución y control de inventarios, bajo condiciones de alta exigencia operativa. La ausencia de un servicio de Servicio de Lavandería en la Villa Suramericana durante los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 especializado incrementaría significativamente los riesgos de contaminación y transmisión de enfermedades, así como también perjudicaría la imagen del país en la realización de eventos internacionales, afectando el desarrollo normal de las competencias.

En consecuencia, la adquisición del servicio de Servicio de Lavandería en la Villa Suramericana durante los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 integral permitirá asegurar el cumplimiento de los estándares organizativos y operativos establecidos por la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) y por el Comité Organizador, garantizando una operación ordenada, segura y profesional, acorde con la relevancia del evento para el país y la región.

5. Lugar de ejecución de las obras o proyecto

Planta baja y área de botones del Hotel Megapolis –Villa Suramericana de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud 2026.

6. Autorizaciones requeridas

N/A

7. Identificación y repartición de riesgos

1. No llevar un monitoreo de las bolsas entregadas y colectadas cotejado por la organización de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud 2026. Para esto se generan informes diarios de entrega y colecta de bolsas.
2. Demora en entrega de bolsas lavadas. La compañía de lavandería debe comprometerse a devolver las bolsas colectadas 24 horas después.
3. Cierre diario de bolsas facturadas.

| |
|---|
| <p>8. Normas técnicas aplicables a los equipos y materiales a utilizarse en la ejecución de la obra o proyecto</p> <p>El proveedor deberá utilizar equipos, materiales e infraestructura adecuados para la correcta ejecución del servicio logístico, garantizando condiciones de seguridad, orden y eficiencia en todas las etapas de la operación.</p> <p>Asimismo, el proveedor deberá entregar la documentación básica aplicable al servicio, incluyendo procedimientos operativos, lineamientos de seguridad y cualquier información técnica necesaria para la correcta ejecución, control y supervisión de las operaciones logísticas por parte del Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.</p> |
| <p>9. Inspecciones y pruebas</p> <p>El proveedor deberá participar en los procesos de inspección, verificación y recepción de la infraestructura, equipos, sistemas y servicios logísticos, en coordinación con representantes del Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.</p> |
| <p>10. Personal a cargo de la ejecución de la obra o proyecto</p> <p>La Dirección de Operaciones del Equipo Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.</p> |
| <p>11. Seguridad en las obras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las normas nacionales vigentes en materia de seguridad y salud ocupacional aplicables a operaciones de lavandería. • Cumplimiento de estándares internacionales aplicables a lavandería. • Observancia de los reglamentos de prevención y protección contra incendios, planes de evacuación y control de accesos aplicables a lavanderías. |